RESOLUCION N° 911/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE LA YUTEÑA S.A. CON RUC N° 80023705-6, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" POR UN VALOR TOTAL DE GS. 18.660.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SEICIENTOS SESENTA MIL).
EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2016 PARA "LA ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" ----------

Ciudad Pdte. Franco, 25 de Abril de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 22 de Abril del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: LA YUTEÑA S.A., con una oferta **Gs. 18.660.000** (Guaraníes Diez y ocho millones seiscientos sesenta mil.).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la **Adquisición de Aire Acondicionado** , que es de vital importancia para el buen desempeño de los funcionarios de las distintas dependencias debido al exceso de calor por la cual estamos atravesando en este mismo momento, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso en la adquisición de los bienes solicitados en dicho rubro de la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **LA YUTEÑA S.A.**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------
Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **LA YUTEÑA S.A.**, con RUC N° 80023705-6, **"Adquisición de Aire Acondicionado"**, por un valor de **Gs. 18.660.000** (Guaraníes Diez y ocho millones seiscientos sesenta mil). En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 25/2016 para la "Adquisición de Aire Acondicionado.----------
Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 030 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Espinola
Secretario General

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL